

HIPEREVENTOS, C.A.

REGLAMENTO GENERAL

EVENTO: XXV GATORADE CARACAS ROCK 2026

Artículo 1. Organización, Nombre del Evento y Denominación General

Hipereventos, C.A. (en lo sucesivo y para efectos del presente reglamento, "**La Organización**") es la empresa organizadora del evento deportivo denominado **XXV Gatorade Caracas Rock 2026** (en lo sucesivo y para efectos del presente reglamento, "**La Carrera**"). Todas las disposiciones, normas y procedimientos contenidos en este documento se aplicarán de manera general para el desarrollo de **La Carrera**.

Artículo 2. Certificación y Homologación de Ruta

El recorrido cuenta con una distancia exacta de **10.000 metros (10K)**, debidamente medida y homologada por un Medidor Internacional del Panel World Athletics / AIMS (Grado A). Cuenta con el aval técnico de la Federación Venezolana de Atletismo (FVA), World Athletics (WA) y AIMS.

Artículo 3. Distancia, Lugar y Horario de Salida

La Carrera tendrá un recorrido oficial con una distancia de **10 kilómetros (10K)**, saliendo a las **7:00 a.m.** en la **Autopista Prados del Este, Caracas**, el día **domingo 04 de octubre de 2026**. El circuito estará temporalmente cerrado al tránsito vehicular durante la ejecución de la prueba.

Artículo 4. Tiempo Límite de Carrera

El tiempo máximo de la prueba será de **dos horas (02:00:00)**, finalizando la competencia a las **9:00 a.m.** Transcurrido este lapso, se procederá al restablecimiento progresivo del tránsito vehicular en la vía pública y La Organización retirará el personal de cronometraje, logística e hidratación. Los participantes que permanezcan en el circuito tras el paso del vehículo de retaguardia deberán retirarse de la calle o lo harán bajo su propia y exclusiva responsabilidad.

Artículo 5. Comunicaciones al Corredor

Todas las comunicaciones oficiales dirigidas al participante se realizarán a través del correo electrónico facilitado por este, en el momento de formalizar su inscripción. Es responsabilidad exclusiva del corredor revisar de manera periódica su bandeja de entrada y correo no deseado (spam) para estar al tanto de los boletines, avisos informativos y eventuales ajustes en la logística o programación del evento.

Artículo 6. Carácter del Evento y Aptitud Física

La Carrera es un evento deportivo de participación individual. Al inscribirse, el participante manifiesta expresamente que se encuentra en condiciones físicas y mentales óptimas para completar la distancia de **10 km** y asume la responsabilidad de haberse realizado los chequeos médicos preventivos correspondientes.

Artículo 7. Proceso de Inscripción

- A. **Registro en línea:** La inscripción para participar en **La Carrera** se realizará de manera exclusiva y digital a través del portal web de **Hipereventos, C.A.** El usuario deberá completar el formulario con sus datos personales y contacto de emergencia, seleccionar la talla de franela y elegir el método de pago.
- B. **Validación de pago:** Una vez enviados los datos de inscripción y pago, el proceso de validación será realizado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles.
- C. **Confirmación oficial:** La inscripción se considerará válida y confirmada únicamente cuando La Organización verifique el pago satisfactoriamente y el sistema emita el comprobante de inscripción enviado al correo electrónico indicado por el participante.
 - a. Las inscripciones cuyos pagos no logren ser verificados en plazo máximo de cinco (5) días hábiles, se anularán y se liberará el cupo.

Artículo 8. Carácter Intransferible de la Inscripción

La inscripción en **La Carrera** es estrictamente personal e intransferible. Queda prohibida la venta, cesión o traspaso informal del número oficial (dorsal) a terceros sin el cumplimiento explícito de lo contemplado en el **Artículo 09** de este reglamento.

Artículo 9. Traspaso o Cesión de Cupo

El participante inscrito que no pueda asistir el día de **La Carrera** podrá transferir su cupo a favor de un tercero cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Enviar la solicitud formal al correo cambios@hipereventos.com antes del **jueves 17 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.**

- Pagar la tarifa administrativa/penalidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (**USD 20**) o su equivalente en Moneda Nacional a la tasa de cambio oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) para la fecha de pago.

No se procesarán solicitudes extemporáneas ni cambios el día del evento.

Artículo 10. Políticas de Reembolso y Reserva de Cupo

La Organización contempla el siguiente esquema de reembolsos, devoluciones y reserva de cupo de acuerdo a las causas que impidan la participación del atleta o la realización de **La Carrera**:

1. Por lesión o enfermedad del participante:

El atleta inscrito que no pueda participar por motivos de salud justificables podrá solicitar un reembolso de inscripción o la reserva de cupo para otro evento de Hipereventos, C.A. en el calendario anual según las condiciones expresadas en el numeral 4 de este artículo.

- **Condición:** *Ambas opciones deben solicitarse formalmente enviando un informe médico suscrito por un profesional de la salud al correo **comentarios@hipereventos.com** con un mínimo de **cinco (5) días hábiles de antelación** a la fecha de **La Carrera**. Transcurrido este lapso, no se realizarán reembolsos ni reservas de cupo bajo ningún concepto.*

2. Por suspensión o postergación del evento (causas imputables a La Organización):

Si **La Carrera** debe ser reprogramada o pospuesta por decisión directa de La Organización, las inscripciones formalizadas mantendrán su validez automática para la nueva fecha fijada. Aquellos participantes que demuestren la imposibilidad de asistir en la nueva fecha podrán solicitar el reembolso completo de su dinero bajo las condiciones de devolución expresadas en el numeral 4 de este artículo.

- **Condición:** *El reembolso debe solicitarse al correo **comentarios@hipereventos.com** en los **siete (7) días siguientes** al anuncio de la suspensión definitiva o publicación de la nueva fecha **La Carrera**. Transcurrido este plazo, no se realizarán reembolsos bajo ningún concepto.*

3. Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor (Causas Ajenas a La Organización):

Si el evento debe ser pospuesto, reprogramado o suspendido debido a situaciones extraordinarias fuera del control de La Organización —tales como condiciones climáticas extremas, desastres naturales, emergencias sanitarias, conmoción social o disposiciones de seguridad dictadas por las autoridades gubernamentales—, el cupo quedará reservado y

garantizado automáticamente para la nueva fecha de reprogramación del evento o para la edición del año siguiente.

4. Condiciones de Reembolso y Reserva de Cupo

- **Reembolso:** Devolución del 100% del monto abonado por concepto de inscripción. La devolución se realizará únicamente por el mismo monto numérico abonado al momento de la transacción inicial y en la misma moneda en que se ejecutó el pago (Bolívares o Dólares).
- **Reserva de Cupo:** Congelación y resguardo del cupo para ser utilizado en cualquier evento de **Hipereventos, C.A.** del año en curso.

Artículo 11. Pagos sin Proceso de Inscripción o Cupos Agotados

Si un usuario realiza el pago de la tarifa pero no logra completar su registro por agotamiento de cupos en **La Carrera**, La Organización reembolsará la totalidad exacta del monto depositado. La solicitud deberá enviarse a **comentarios@hipereventos.com** dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del pago, adjuntando comprobante de pago y datos bancarios. La devolución se procesará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles tras su confirmación.

Artículo 12. Edad Mínima de Participación y Menores de Edad

La edad mínima permitida para inscribirse y participar en **La Carrera** es de **16 años cumplidos en el año calendario (2026)**. No se permitirá el registro de ninguna persona que no alcance dicha edad al término del presente año.

Todos los participantes menores de 18 años deberán presentar obligatoriamente en el momento del retiro de kit una **autorización** por escrito firmada por su representante legal, acompañada de fotocopia del documento de identidad de ambos.

Nota: *La falta de presentación de la autorización firmada o de las fotocopias de los documentos de identidad impedirá la entrega del material de participación (kit/dorsal), sin derecho a reembolso de la tarifa de inscripción.*

Artículo 13. Categorías de Competencia

Las categorías de **La Carrera** quedan definidas por año calendario (edad que el participante cumple durante el año 2026) en las ramas femenina y masculina:

- **Juvenil:** 16 a 19 años
- **Libre:** 20 a 29 años
- **Sub Master A:** 30 a 34 años
- **Sub Master B:** 35 a 39 años

- **Master A:** 40 a 44 años
- **Master B:** 45 a 49 años
- **Master C:** 50 a 54 años
- **Master D:** 55 a 59 años
- **Master E:** 60 a 64 años
- **Master F:** 65 a 69 años
- **Master G:** 70 a 99 años
- **Movilidad Reducida con Silla de Ruedas:** 18 a 99 años
- **Movilidad Reducida sin Silla de Ruedas:** 18 a 99 años
- **Elite:** sin límite de edad.

***Nota:** Para que una categoría sea declarada válida y premiada, deberá contar con un mínimo de cinco (5) participantes inscritos.*

Artículo 14. Categoría Movilidad Reducida con Silla de Ruedas

Reservada para atletas con discapacidad físico-motora que compitan exclusivamente en sillas de ruedas de impulso manual (deportivas o convencionales). Queda prohibido cualquier tipo de motor, batería, engranaje o asistencia mecánica/eléctrica.

Artículo 15. Categoría Movilidad Reducida sin Silla de Ruedas

Esta categoría está destinada a atletas de 18 a 99 años que presenten cualquier tipo de discapacidad físico-motora, sensorial (visual) u otra condición permanente que no requiera el uso de una silla de ruedas para su desplazamiento durante la competencia. Los atletas deberán realizar el recorrido a pie o utilizando ayudas técnicas de apoyo manual o prótesis autorizadas que no generen asistencia motorizada ni ventaja mecánica indebida.

Para ser acreditado formalmente y optar a las clasificaciones o reconocimientos de esta categoría, el atleta o su representante legal deberá presentar la solicitud en su usuario de la página web de Hipereventos cargando los siguientes documentos:

- Carnet o Certificado de Discapacidad oficial actualizado expedido por el ente gubernamental competente (CONAPDIS o su equivalente).
- Documento de identidad original (cédula de identidad o pasaporte).

Los atletas con discapacidad visual que requieran el acompañamiento de un guía corredor podrán hacerlo, siempre que el guía esté debidamente identificado ante La Organización e inscrito formalmente en La Carrera. El guía deberá completar el recorrido junto al atleta sin impulsarlo ni arrastrarlo. El guía no formará parte de las clasificaciones ni premiación.

Artículo 16. Categoría Elite

Categoría reservada para aquellos atletas que cumplan con los siguientes requisitos de ritmo (pace):

- **Masculino:** 0:03:15 min/km o menor
- **Femenino:** 0:04:00 min/km o menor

Los élitos integrantes de esta categoría renuncian a formar parte de las clasificaciones de categorías por edad. Esta categoría es la única avalada para definir las clasificaciones absolutas del evento y su respectiva premiación, ningún atleta de categoría por edad podrá ser ganador absoluto.

Artículo 17. Talla de Franela

Cada participante seleccionará la talla de la franela oficial de La Carrera al momento de formalizar su inscripción, sujeto a la disponibilidad del sistema. Una vez finalizado el registro, la talla no podrá ser modificada bajo ningún concepto, ni durante la entrega de materiales.

Artículo 18. Asignación de Números de Participación (Dorsales)

Los números oficiales de participación (dorsales) no se asignarán de forma inmediata con el pago de la inscripción. La asignación masiva de dorsales se realizará en el sistema el **31 de agosto de 2026**. Una vez ejecutada la asignación, el participante recibirá una notificación oficial a su correo electrónico con su número asignado.

Posterior a la fecha oficial de asignación, todo corredor que no haya recibido la confirmación por correo electrónico tendrá la obligación de verificar su número ingresando su documento de identidad (cédula o pasaporte) en el módulo de consulta del portal web oficial de inscripción.

Artículo 19. Entrega de Materiales

El kit oficial de **La Carrera** (que incluye la franela oficial y el número de participación con el TAG de cronometraje adherido) será entregado únicamente en el lugar, fecha y horarios publicados por La Organización. Finalizado el horario estipulado, no se entregarán kits ni se reembolsará el monto de inscripción. Si el corredor extravía su kit una vez retirado, no se le repondrá bajo ninguna circunstancia.

Para retirar el kit es obligatorio presentar documento de identidad original (cédula o pasaporte).

Artículo 20. Retiro de Kit por un Tercero

En caso de que el titular no pueda acudir a retirar su kit, podrá autorizar a un tercero conforme a las siguientes pautas:

- Completar el formulario "AUTORIZACIÓN A TERCERO" en la web oficial antes de las **4:00 p.m. del martes 29 de septiembre de 2026**.
- Las autorizaciones no registradas en línea se procesarán en la mesa técnica en la entrega de materiales, cancelando un costo administrativo de cinco dólares (**USD 5**) o su equivalente a la tasa BCV del día.
- Una persona podrá retirar un máximo de tres (3) kits de participación.

Artículo 21. Grupos de Salida y Ritmo de Carrera

La Organización asignará el grupo de salida correspondiente a cada participante tomando en cuenta el mejor ritmo (*pace*) registrado en carreras previas de distancia igual o superior a 7K cronometradas por Hipereventos, C.A. del **2023 a 2026**.

Aquellos atletas inscritos que no posean registros previos verificables en la base de datos de Hipereventos, C.A. serán asignados automáticamente al último grupo de salida.

Cada corredor deberá iniciar la carrera exclusivamente desde el grupo de salida que le fue asignado y que se muestra en su número de participación. Iniciar **La Carrera** desde un grupo más adelante al asignado por la Organización acarreará la **descalificación automática** del atleta, quien perderá la opción a tiempos oficiales, certificado digital y premiación.

Los grupos de salida definidos para la edición del **2026** son:

Nº	GRUPO SALIDA	RITMO DE CARRERA (Pace min/km)
1	Elites	0:03:15 o menos
2	Naranja	0:03:16 a 0:04:30
3	Negro	0:04:31 a 0:05:00
4	Rosado	0:05:01 a 0:05:30
5	Verde	0:05:31 a 0:06:00
6	Rojo	0:06:01 a 0:06:30
7	Morado	0:06:31 o más

Artículo 22. Servicio de Guardarropa

El día de La Carrera, La Organización pondrá a disposición de los participantes inscritos un servicio de guardarropa gratuito cerca del área de salida solo para aquellos que presenten su número de participación del evento. Evite dejar objetos de valor (tales como teléfonos celulares, laptops, dinero en efectivo, joyas o llaves de vehículos), La Organización no se hace responsable por pérdida, extravío o daño de artículos dejados en esta área.

Artículo 23. Puntos de Hidratación

La Carrera dispondrá de **cinco (5)** puntos de hidratación a lo largo del recorrido:

- **Tres (3)** puntos de agua potable en vasos.
- **Dos (2)** puntos de bebida deportiva Gatorade en vasos.

Artículo 24. Asistencia Médica

La prueba contará con ambulancias, paramédicos en ruta y un puesto central de primeros auxilios en la zona de llegada.

Artículo 25. Vehículos No Autorizados

El circuito estará completamente cerrado al tránsito vehicular no autorizado. Solo podrán circular por la ruta los vehículos de La Organización, ambulancias, cuerpos de seguridad pública y motocicletas/bicicletas técnicas debidamente identificadas. Queda estrictamente prohibido que los corredores sean acompañados por personas en bicicletas, motos o patinetas. La presencia de un acompañante rodante no autorizado ocasionará la descalificación inmediata del atleta asistido.

Artículo 26. Elementos Prohibidos en Carrera

En resguardo de la seguridad de los corredores, queda expresamente prohibido durante la prueba:

1. Correr acompañado de mascotas u otros animales de cualquier especie.
2. Correr impulsando coches para bebés o sillas no adaptadas.
3. Utilizar patines, patinetas, monopatines, calzado con ruedas o bicicletas.
4. Correr acompañado de niños menores de 16 años no inscritos.
5. Participar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias prohibidas.

Artículo 27. Uso Obligatorio del Dorsal

El número oficial (dorsal) contiene el TAG o chip electrónico de cronometraje en su reverso. Debe llevarse colocado obligatoriamente en la **parte frontal de la franela (pecho)**, de forma completamente visible durante toda la prueba, desde la línea de salida hasta cruzar la meta.

El dorsal no debe ser doblado, cortado, recortado, tapado con correas u oculto bajo chaquetas o prendas de vestir.

Correr sin el dorsal visible o sin el TAG de cronometraje **anulará la totalidad de los derechos que el participante adquiere al momento de su inscripción**. En consecuencia, la ausencia del número oficial impedirá de manera expedita el acceso al embudo de llegada, la toma de tiempos, el otorgamiento de la certificación digital de participación, la entrega del kit de hidratación post-meta, la medalla finisher de participación y el derecho a optar a cualquier premiación o reclamo.

Artículo 28. Cronometraje: Tiempo Pistola y Tiempo Chip

El cronometraje de La Carrera se realiza con el sistema electrónico Chronotrack, contemplando dos modelos de cronometraje de tiempos:

1. **Tiempo Oficial (Pistola):** Se calcula desde el disparo o señal oficial de salida hasta que el atleta cruza la línea de llegada. Este tiempo se utilizará **exclusivamente para premiar la categoría elite** y definir los Ganadores Absolutos de La Carrera.
2. **Tiempo Chip (Neto / Real):** Se calcula desde el instante exacto en que el atleta pisa la alfombra de salida hasta que cruza la alfombra de meta. Este tiempo determinará el puesto en las **clasificaciones por Categorías de Edad** y se mostrará en el certificado oficial de participación
 - a. Las clasificaciones y tiempos chip por categoría de edad se validarán únicamente siempre y cuando el atleta efectúe su salida cruzando la alfombra de partida dentro de los veinticinco (25) minutos posteriores al disparo oficial de salida. Expirado este lapso de 25 minutos, los sistemas de cronometraje de salida se cerrarán y cualquier participante que inicie la carrera posteriormente quedará automáticamente descalificado y sin registro oficial de tiempo.

Artículo 29. Publicación de Resultados y Certificado Digital

Los resultados preliminares (no oficiales) se podrán consultar en tiempo real escaneando el código QR impreso en el número del participante o en la página web oficial de cronometraje www.timefinish.com. El certificado digital de participación estará disponible para descarga a partir del mediodía del día del evento.

Artículo 30. Procedimiento de Reclamos

Cualquier reclamo o impugnación respecto a los resultados preliminares o clasificaciones deberá ser presentado formalmente única y exclusivamente por el atleta afectado que se encuentre debidamente inscrito. No se admitirán reclamos o solicitudes interpuestas por terceros no inscritos ni por personas ajenas a la competencia.

El reclamo deberá formularse por escrito ante la Mesa Técnica del evento dentro de un lapso máximo e improrrogable de veinte (20) minutos posteriores a la publicación preliminar de dichos resultados. Transcurrido dicho tiempo, los resultados se declararán definitivos e inapelables, no habiendo lugar a ninguna reclamación posterior.

Artículo 31. Medalla de Participación

Se entregará la medalla oficial de participación exclusivamente a aquellos atletas debidamente inscritos que tomen la salida, realicen el recorrido completo de la ruta oficial y crucen de manera válida la línea de meta dentro del tiempo límite establecido por La Organización.

Aquellos inscritos que no asistan al evento, no participen el día de la prueba, no tomen salida o no realicen el recorrido completo, no tendrán derecho a recibir la medalla de participación bajo ninguna circunstancia, independientemente de haber cancelado el costo total de la inscripción o retirado el kit de corredor previamente.

La entrega de medallas se realizará exclusivamente en la zona de meta al atleta participante al cruzar la llegada. Una vez finalizado el tiempo límite de la competencia o cerrada la zona de llegada, no se realizarán entregas bajo ninguna circunstancia, ni se atenderán reclamos posteriores al día del evento.

Artículo 32. Premiación

Se entregarán trofeos o reconocimientos especiales a los tres (3) primeros lugares masculinos y femeninos de la Clasificación Élite y de cada una de las Categorías declaradas válidas conforme al **Artículo 13** de este reglamento.

En caso de que un atleta ganador no acuda a la ceremonia oficial de premiación el día de **La Carrera**, podrá solicitar su reconocimiento enviando una solicitud formal al correo **comentarios@hipereventos.com** en un plazo máximo e improrrogable de cinco (5) días hábiles posteriores a la realización del evento. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que el atleta renuncia a la premiación y esta quedará a disposición del Comité Organizador.

Artículo 33. Clasificación de Faltas Disciplinarias

Las infracciones a este Reglamento cometidas por los participantes serán evaluadas por el Comité Organizador y el Cuerpo de Jueces. Según la gravedad o reincidencia de la falta, las sanciones se clasifican en: Advertencia Previa, Descalificación Automática Directa y Sanción Disciplinaria Extendida (Suspensión).

Artículo 34. Faltas Sujetas a Advertencia Previa

Serán amonestados con un primer apercibimiento por el cuerpo de jueces de la competencia los atletas que incurran en las siguientes conductas. La repetición de la falta dará lugar a la descalificación inmediata:

1. Alterar u ocultar parcialmente la publicidad estampada en el dorsal de participación.
2. Correr con el torso completamente descubierto (sin franela o top).
3. Mostrar actitudes o lenguajes inadecuados hacia el personal de la prueba, voluntarios o competidores.
4. Recibir apoyo fuera de los puntos habilitados por La Organización (salvo indicación médica previa informada a La Organización).
5. No atiendan las instrucciones de los jueces y/o personal de La Organización.
6. Incumplan el **artículo 26** del presente Reglamento que hace referencia a los elementos prohibidos en La Carrera.

Artículo 35. Causales de Descalificación Automática Directa

Se aplicará la descalificación inmediata de **La Carrera**, con la pérdida automática de todo derecho a figurar en clasificaciones o recibir premiación, al atleta que incurra en:

1. No realizar la totalidad de la ruta trazada o tomar atajos (recortar la distancia).
2. No cruzar por los puntos de control de cronometraje situados en la ruta.
3. Correr sin dorsal visible o con un dorsal de otra edición.
4. Haber transferido o utilizado el dorsal de otro atleta sin haber cumplido el procedimiento de traspaso estipulado en el **Artículo 9** del presente reglamento.
5. Recibir arrastre, remolque o asistencia física por parte de personas en bicicletas, motos, autos o terceros no autorizados.
6. Consumir bebidas alcohólicas (no autorizadas por La Organización) o drogas dentro del recorrido o en el área de meta.
7. Iniciar la competencia en un grupo de salida superior al asignado.
8. Negarse a retirarse de la ruta de **La Carrera** al ser rebasado por el vehículo de retaguardia tras expirar el tiempo límite de la prueba.
9. Presentar un comportamiento antideportivo hacia otros atletas.
10. Acumulación de tres (3) advertencias por parte de La Organización.

Artículo 36. Sanción Disciplinaria Extendida (Suspensión)

Serán sancionados con la descalificación inmediata de la prueba en curso y la **suspensión por un período de uno (1) a tres (3) años** para competir en cualquier evento organizado por **Hipereventos, C.A.**, quienes incurran en las siguientes faltas graves:

1. Falsificar, clonar, fotocopiar, vender o revender números de participación (dorsales).
2. Incurrir en agresiones físicas o verbales graves, actos de acoso o amenazas en contra de jueces, personal médico, voluntariado, autoridades de seguridad, público o competidores.
3. Acumulación de tres (3) descalificaciones previas por parte de La Organización.

Artículo 37. Facultades y Derechos de La Organización

1. **Derecho de Admisión y Control de Participación:** La Organización (Hipereventos, C.A.) se reserva de manera exclusiva el derecho de admisión y permanencia en La Carrera. Asimismo, se reserva la facultad de denegar la inscripción, retirar el dorsal o expulsar del circuito a cualquier persona que no cumpla con los requisitos reglamentarios, intente participar sin estar formalmente inscrita, presente documentación falsa o mantenga una conducta contraria a la ética deportiva, la moral y la seguridad del evento.
2. **Modificación del Evento:** La Organización está plenamente facultada para modificar en cualquier momento la ruta del recorrido, los puntos de hidratación, la ubicación de la salida o llegada, el horario de partida, la fecha de celebración o la logística general de La Carrera, cuando así lo exijan razones de seguridad, orden público, logística urbana, disposiciones de las autoridades civiles o militares, o factores meteorológicos imprevistos, procurando siempre preservar la integridad física de los atletas.
3. **Suspensión o Postergación por Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** En caso de ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito —tales como desastres naturales, precipitaciones extremas, terremotos, incendios, pandemias, conmoción social, motines, actos de vandalismo o decisiones/decretos gubernamentales que revoquen los permisos o restrinjan la libre circulación—, la Organización notificará con la mayor brevedad posible la reprogramación del evento. En estos supuestos, la Organización queda eximida de todo pago de daños, perjuicios o indemnizaciones, manteniendo la validez de la inscripción para la nueva fecha fijada o para la siguiente edición de La Carrera.
4. **Tratamiento de Datos Personales y Clasificaciones:** La Organización queda expresamente autorizada para recopilar, almacenar, procesar y gestionar los datos personales del participante con la finalidad exclusiva de organizar la competencia, gestionar el sistema de cronometraje, publicar los resultados preliminares y oficiales, y enviar informaciones oficiales y promocionales asociadas a los eventos deportivos organizados por Hipereventos, C.A.

Artículo 38. Descargo de Responsabilidad

El participante declara expresamente que su participación en **La Carrera** es un acto absolutamente libre y voluntario. Declara encontrarse en perfecto estado físico, mental y de salud, libre de patologías latentes, enfermedades cardiovasculares, lesiones preexistentes o condiciones

de salud que desaconsejen su participación en una prueba atlética de 10 kilómetros, y afirma haber entrenado adecuadamente para afrontar la exigencia deportiva. Se compromete a no tomar la salida si antes o durante el evento manifestase cualquier malestar, síntoma infeccioso o alteración de su estado de salud.

El participante reconoce, comprende y valora que la participación en una carrera en vía pública implica riesgos inherentes e imprevisibles. Por ende, asume formalmente bajo su exclusiva responsabilidad todos los riesgos asociados con su participación en **La Carrera**, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Caídas, tropiezos, colisiones o contactos físicos con otros participantes, espectadores o personal de logística.
- Accidentes de tránsito, arrollamientos o incidentes con vehículos autorizados o no autorizados en el circuito.
- Efectos adversos del clima, tales como temperaturas extremas, humedad, insolación, deshidratación o lluvias.
- Deficiencias o irregularidades en el asfalto, condiciones del terreno, grietas, curvas o zonas de peligro en la vía pública.
- Cualquier tipo de lesión física, incapacidad temporal o permanente, afección cardíaca o muerte sobrevenida antes, durante o después del desarrollo de la prueba.

Habiendo valorado y asumido los riesgos expresados, el participante, por sí mismo y en nombre de sus herederos, causahabientes, tutores, representantes legales y sucesores, **libera, exime de responsabilidad, renuncia a accionar legalmente y mantiene en paz y a salvo** a la empresa organizadora **Hipereventos, C.A.**, sus directivos, empleados, coordinadores, personal de logística y voluntarios; a las marcas comerciales patrocinadoras y aliadas; a la Federación Venezolana de Atletismo (FVA); a las autoridades municipales, regionales y cuerpos de seguridad pública y de socorro (en su conjunto, las “Instituciones Aliadas”), de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o mercantil.

La liberación de responsabilidad abarca cualquier reclamo, demanda o indemnización por daños y perjuicios materiales, morales o físicos que pudieran derivarse de su participación durante o posterior al evento, aun cuando dicha responsabilidad pudiere imputarse a negligencia simple de alguna de las Instituciones Aliadas o a hechos de terceros. Asimismo, la Organización declina toda responsabilidad por pérdidas, extravíos, robos, hurtos o daños sufridos en los objetos personales del participante, incluyendo los depositados en el área de guardarropa.

Artículo 39. Derechos de Imagen

El hecho mismo de formalizar el proceso de inscripción digital o presencial y/o firmar el documento de exención de responsabilidad, constituye la **aceptación llana, explícita, obligatoria e incondicional de la totalidad del presente Reglamento General** por parte del participante.

Asimismo, el participante otorga su consentimiento previo, expreso, informado e irrevocable a la

Organización (**Hipereventos, C.A.**) y a las empresas patrocinadoras del evento para captar, grabar, fotografiar, reproducir, transmitir, difundir y explotar su imagen, rostro, voz, nombre y apellidos, número de competidor, categoría y marca o tiempo cronometrado obtenido durante el desarrollo de **La Carrera**.

La presente autorización y cesión de derechos de imagen se otorga para todo el territorio mundial, sin restricción geográfica ni límite temporal, para su uso en cualquier medio conocido o por conocerse, incluyendo pero sin limitarse a:

- Emisiones de televisión, radio, prensa escrita y boletines informativos.
- Material publicitario impreso o digital, afiches, vallas, folletos y catálogos de promoción comercial del evento o de futuras ediciones.
- Plataformas web oficiales, aplicaciones móviles, sistemas de seguimiento en vivo (*live tracking*), videos recopilatorios, galerías fotográficas y redes sociales oficiales (Instagram, Facebook, YouTube, TikTok, X, entre otras).

El participante reconoce y acepta que la cesión de sus derechos de imagen se realiza a título gratuito y no le otorga derecho a exigir compensación económica, pago de regalías, indemnización ni retribución financiera de ninguna índole por la comercialización, distribución o promoción del material audiovisual o fotográfico en el que pueda figurar.

Si el participante no estuviese de acuerdo con la cesión de su imagen comercial para futuras campañas promocionales, deberá notificarlo formalmente por escrito a la Organización con al menos diez (10) días hábiles de antelación a la celebración del evento al correo oficial de contacto.

Artículo 40. Disposiciones Finales

Cualquier situación técnica, logística, disciplinaria o interpretativa que no se encuentre expresamente contemplada en el texto del presente Reglamento General será resuelta de forma definitiva e inapelable por el Comité Organizador de **Hipereventos, C.A.**, tomando como referencia las normativas vigentes de la Federación Venezolana de Atletismo (FVA) y World Athletics (WA).